

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

INFORME PERICIAL DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
FID-CP-2024-0008

I. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

En fecha primero (1ro.) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), el Fideicomiso Pro-Pedernales, convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el procedimiento por Comparación de Precios para la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia núm. FID-CP-2024-0008.

En la convocatoria a participar en el procedimiento por Comparación de Precios, referencia núm. FID-CP-2024-0008, se les informa a todos los agentes interesados en presentar Ofertas/Propuestas que los mismos deben asegurarse de cumplir con los requerimientos descritos en los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas de dicho proceso, los cuales podrían ser encontrados y descargados en el portal de internet www.dgapp.gob.do, de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

En fecha once (11) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) desde las diez de la mañana (10:00 a.m.) hasta la una de la tarde (1:00 p.m.), se recibieron las propuestas de Ofertas/Propuestas Técnicas (“**Sobre A**”) Económicas (“**Sobre B**”) del siguiente Oferente/Proponente:

1. SERVICIOS EMPRESARIALES CANAÁN, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 122-02744-2;

Conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones, en fecha once (11) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) a las tres de la tarde (3:00 p.m.) se realizó el Acto de Apertura del “Sobre A”, contentivo de las Ofertas/Propuestas Técnicas y “Sobre B”, contentivo de Oferta/Propuesta Económica recibidos del Oferente/Proponente. Esta apertura fue efectuada en presencia del Notario Público designado para tales efectos quien levantó Acta de todo lo acontecido.

Una vez realizada la verificación, validación y evaluación de credenciales legales, financieras y técnicas, los peritos designados al efecto no detectaron errores u omisiones de naturaleza subsanable por parte del Oferente/Proponente. Por lo que, se procedió con la ponderación y continuidad de la evaluación Oferta/Propuesta presentada por el Oferente.

II. EVALUACIÓN DE CREDENCIALES

Conforme a lo establecido en el acápite 3.4.1. del Pliego de Condiciones del proceso, la documentación legal, financiera y técnica de la presente contratación serán verificadas y evaluadas por los peritos designados al efecto bajo la modalidad “**CUMPLE / NO CUMPLE**”, debiendo contener la documentación necesaria, en los aspectos detallados en dicho apartado:

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

a) Documentación Legal

REQUISITOS	SERVICIOS EMPRESARIALES CANAÁN, S.R.L.
1) Formulario de información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	CUMPLE
2) Estatutos Sociales de la empresa debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción competente.	CUMPLE
3) Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa.	CUMPLE
4) Certificación de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)	CUMPLE
5) Acta de asamblea debidamente registrada ante la autoridad correspondiente, donde se designe a la persona con capacidad de representar a la empresa.	CUMPLE
6) Copia de la cédula de identidad y electoral de la persona física o del Representante Legal.	CUMPLE
7) Certificación del Registro de Proveedor del Estado (RPE) actualizado, con la actividad comercial correspondiente a la naturaleza de este proceso.	CUMPLE
8) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	CUMPLE
9) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social.	CUMPLE
10) Copia de la Licencia vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes.	CUMPLE
11) Para el Lote No.1: Certificación que indique que tiene al menos seis (6) estaciones de combustible en el Distrito Nacional.	CUMPLE
12) Para el Lote No.2: certificación que indique que tenga al menos cinco (5) estaciones de combustible en la ruta Santo Domingo-Pedernales, ubicadas en San Cristóbal, Azua, Barahona, Enriquillo y/o Pedernales.	CUMPLE

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

b) Documentación Financiera:

REQUISITOS	SERVICIOS EMPRESARIALES CANAÁN, S.R.L.
1. Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) períodos fiscales; Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA).	CUMPLE
2. Declaración IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales. Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 1.	CUMPLE

c) Documentación Técnica:

REQUISITOS	SERVICIOS EMPRESARIALES CANAÁN, S.R.L.
1. Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta/Propuesta Técnica;	CUMPLE
2. La certificación del cumplimiento de las normas: Nordom 220-GLP Nordom 221, Fuel Oil Nordom 643, Combustible Gaseoso Nordom 415- Gasoil Nordom 476- Gasolina sin plomo Nordom 254- Kerosene Nordom 323, según corresponda.	CUMPLE
3. Certificación de garantía del combustible a ser adquirido.	CUMPLE
4. Propuesta Técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto 2.8 referente a Descripción de Bienes.	CUMPLE

III. RESULTADOS EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA

Tras ser revisada la documentación legal, financiera y técnica contenida en la Oferta Técnica presentada por el único Oferente/Proponente, los peritos designados al efecto pudieron constatar que el Oferente/Proponente participó en el procedimiento por comparación de precios en calidad de suplidor de venta de combustible de **Isla Dominicana de Petróleo Corporation**.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

En ese sentido, tomando en cuenta que el Pliego de Condiciones del Procedimiento indica en su acápite 2.8.2 sobre “Tiques de Combustible” que los tiques deberán tener impreso un identificador único, **incluir los datos de la institución contratante**, así como la fecha de emisión y vigencia, el Fideicomiso Pro-Pedernales, en fecha dieciséis (16) del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), solicitó formalmente una aclaración al Oferente/Proponente vía correo electrónico. En atención a dicha solicitud, en la misma fecha, el Oferente/Proponente **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAÁN, S.R.L.**, indicó que no sería posible cumplir con los requisitos establecidos en el acápite 2.8.2 del Pliego de Condiciones, toda vez que les resultaría imposible colocar los datos de la entidad contratante en dichos tiques, ya que este ofrecería el servicio en calidad de suplidor de venta de combustible.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Luego de haber realizado la evaluación técnica y tomando en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del presente proceso, los peritos designados al efecto realizamos la recomendación siguiente:

1. Proceder con la descalificación del Oferente **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAÁN, S.R.L.**, en virtud de que el mismo indicó que no podría cumplir con lo establecido en el acápite número 2.8.2 del Pliego de Condiciones, toda vez que les resultaría imposible colocar los datos de la entidad contratante en los tiques de combustible de los lotes objeto de la presente contratación.
2. DECLARAR DESIERTO en el proceso FID-CP-2024-0008, correspondiente a la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, por haberse descalificado la única Oferta/Propuesta Técnica presentada en el mismo.

El presente informe ha sido preparado, suscrito y ratificado, en fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) por los Peritos evaluadores, señores:

Eliana Díaz Valdez

En calidad de Perito del Proceso

Cirilo Surriel Avellino

En calidad de Perito del Proceso

Javier Alberto Ibert Santos

En calidad de Perito del Proceso